

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :ORDINARIO PERTENENCIA
DEMANDANTE :MARIA LEONISA LONDOÑO ACEVEDO
DEMANDADO :PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
RADICACIÓN :2012-111

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2.023)

Visto el escrito que antecede, el Juzgado RESUELVE:

1. Adjuntar a los autos el anterior escrito y póngase en conocimiento el desarchivo del presente proceso.
2. Respecto a la solicitud de copias físicas auténticas de piezas procesales del asunto, debe aclarar la parte actora, los folios que requiere las copias auténticas, pues revisado el proceso no obra escritura pública alguna, y si requiere es de la sentencia proferida en el proceso, debe señalar el interés jurídico que le asiste para solicitar la copia de esa pieza procesal, dado que el solicitante no tiene la calidad de parte dentro del proceso (art. 114 CGP).

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 09 DE MAYO DEL 2023

Notificado por anotación en el estado No. 076
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario